

Informe de Investigación

Título: FORMULARIOS DE CARTULACIÓN RELATIVOS A LA PRENDA

Rama del Derecho: Derecho Notarial	Descriptor: Instrumento Público Notarial
Tipo de investigación: Simple	Palabras clave: Prenda, Formulario de cartulación, Notario
Fuentes: Normativa	Fecha de elaboración: 06/2010

Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen.....	1
2 Normativa.....	1
a) Constitución de gravamen prendario.....	1
b) Certificación de un gravamen prendario.....	3
c) Cancelación de prenda.....	3

1 Resumen

En el presente informe de investigación se recopilan los formularios de uso más común relativos a la prenda, los mismo fueron extraídos de la base de datos de Master Lex.

2 Normativa

a) Constitución de gravamen prendario

NUMERO ____: Ante mí, ____, Notario Público de esta ciudad, comparece el señor ____, mayor ____ (estado civil completo), ____ (profesión u oficio), vecino de ____ (domicilio exacto), portador de la cédula de identidad número ____, en lo sucesivo conocido como "EL DEUDOR" y DICE: PRIMERO: Que se constituye deudor de ____, cédula jurídica número ____, domiciliada ____ por la suma de ____ SEGUNDO: EL DEUDOR asume el pago de la suma antes indicada, la cual se

compromete a cancelar mediante ____ cuotas en los primeros ____ de cada mes, iniciando el próximo mes de ____ del año ____.(O bien se describe la forma de pago). El monto de las cuotas será ____ y se realizará en el domicilio del acreedor (o donde se disponga) Tercero: El monto de las cuotas indicadas en el punto anterior, incluyen amortización a principal. Se pagará además un interés corriente equivalente a ____ CUARTO: El plazo del préstamo de dinero es a partir del día de hoy y hasta el ____ (fecha). QUINTO: El atraso en el pago de cualquiera de las cuotas provocará el vencimiento del plazo de la deuda y la hará exigible ejecutivamente en su totalidad. En caso de mora, la obligación devengará intereses moratorios calculados según la tasa básica pasiva de ____ que rija en el mes de que se trate más un ____ adicional, calculados sobre el principal vencido y no pagado (o cualquiera otra que se convenga). SEXTO: En garantía de pago del principal e intereses y ambas costas de una eventual ejecución, el DEUDOR, impone la siguiente garantía: CRÉDITO PRENDARIO EN PRIMER GRADO por valor de ____ colones sobre el vehículo de su propiedad placas ____, CATEGORÍA: ____; MARCA: ____; ESTILO: ____; AÑO: ____; CARROCERÍA: ____; CAPACIDAD: ____; CHASIS: ____; COLOR: ____; TRACCION: ____; TIPO: ____ NUMERO DE MOTOR: ____; MARCA DE MOTOR: ____; CILINDRADA: ____; CILINDROS: ____; COMBUSTIBLE: ____ SETIMO: Continúa manifestando el DEUDOR que renuncia en el caso de ejecución a su domicilio, requerimientos de pago y trámites de juicio ejecutivo y garantiza el pago de capital e intereses y las costas personales y procesales del juicio en caso de ejecución en sede judicial, fijándose como base de un eventual remate el saldo del capital adeudado y para los efectos de lo que dispone el artículo ciento setenta y cuatro bis del Código Procesal Civil, señala para oír notificaciones su domicilio antes indicado en esta escritura, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de Notificaciones, Citaciones y Otras Comunicaciones Judiciales que conocen. OCTAVO: Todo pago que tenga que hacer el DEUDOR relacionado con el préstamo a que se refiere el presente Contrato, lo hará en ____ (TIPO DE MONEDA) y en dinero efectivo, en las Oficinas de la acreedora, ubicadas en ____ . NOVENO: El incumplimiento de las cláusulas anteriores anotadas en esta escritura, da derecho a (NOMBRE DE LA ACREEDORA). para considerar sin previo requerimiento, vencido el plazo de la deuda y exigible por vía ejecutiva, bastando la sola manifestación de la Acreedora. La suscrita Notario advirtió al DEUDOR, el valor y trascendencia legales de las renunciaciones y estipulaciones. ES TODO. Extiendo un primer testimonio, leo lo escrito a los otorgantes, lo aprueban y firmamos en la ciudad de San José, a las ____ horas del día ____ de ____ del año dos mil ____

Engrose:

Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ____ visible al folio ____ frente del tomo ____ del Protocolo de la Notario ____, confrontada con su original, resultó conforme y la expedimos como primer testimonio en el mismo acto de otorgarse la matriz.



b) Certificación de un gravamen prendario.

NUMERO ____ Lic. ____ NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN ____, CERTIFICA

Con vista en Registro de Prendas, que al rollo ____, imagen ____, aparece inscrita prenda sobre: ____ Propiedad de ____ (nombre completo), cédula de identidad número ____. Prenda que responde en grado ____, por el monto de ____ colones, a favor de ____ (nombre completo del acreedor), cédula número ____. Vence el ____ (indicar fecha exacta). Certifico lo anterior de conformidad con el artículo número setenta y siete del código notarial. El suscrito notario advierte que la presente es una certificación en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito. Extiendo la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de San José, a las ____ horas del ____ de ____ del año dos mil ____.

Agrego y cancelo los timbres de Ley.

c) Cancelación de prenda

NÚMERO ____. Ante mí ____, (nombre del notario), Notario Público con oficina en ____ (o de paso por ____) comparece el señor ____ (indicar nombre y apellidos del acreedor), mayor, ____ (estado civil), ____ (ocupación), vecino de ____ (domicilio), portador de la cédula de identidad número ____ y manifiesta: que por haber recibido la suma total de capital e intereses, cancela totalmente la garantía prendaria otorgada a favor de su representada, por el monto de ____ colones, inscrita en el Registro Público de Prendas, bajo el Tomo: ____, Asiento: ____; secuencia ____, dejando extinguida la obligación del deudor ____ (nombre completo) y libre de ese gravamen el vehículo placa número ____ cual tiene las siguientes características: Marca: ____ estilo: ____, modelo ____, carrocería ____, categoría: ____, marca motor: ____, motor número: ____, combustible ____, capacidad: ____, cilindrada: ____ centímetros cúbicos, color ____, chasis: ____, ____ cilindros. ES TODO. Extiendo un primer testimonio para el compareciente. Leída esta escritura al otorgante, resulta conforme, la aprueban y juntos firmamos en la ciudad de ____ a las ____ horas del ____.

(firmas del Notario y otorgante). Lo anterior es copia exacta de la escritura número ____, visible al folio ____ del tomo número ____, del Protocolo del suscrito Notario. Confrontada con su original resultó conforme y la expido como un primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.